

### ANEXO III

#### SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN COMO ELECTORES Y CANDIDATOS DESESTIMADAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS – ELECTORES		
N°	Denominación completa de la asociación de MYPE	Observaciones
<b>Sector Metalmecánica</b>		
1.	Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Región San Martín - APEMIPE	<ul style="list-style-type: none"><li>- No cuenta con inscripción vinculada al sector productivo que postula (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2).</li><li>- No cumple con la cantidad de asociados activos y habidos y con el código CIU correcto. De los 11 socios declarados, solo 6 cumplen con RUC en estado activo y habido, y con el CIU vinculado al sector que postula (De conformidad con el numeral 6.4.1, literal a), inciso 2).</li></ul>

SOLICITUDES DESESTIMADAS – CANDIDATOS		
N°	Denominación completa de la asociación de MYPE	Observaciones
<b>Sector Metalmecánica</b>		
1.	Asociación de Pequeños y Micro Empresarios de la Región San Martín - APEMIPE	<ul style="list-style-type: none"><li>- El candidato titular se presenta como persona jurídica y no adjunta vigencia de poder. (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).</li><li>- La actividad económica del candidato titular y alterno no está vinculado al sector que postula. (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).</li></ul>
2.	Asociación de Empresas Metalmecánicas y Metalúrgicas de la Libertad - ASEMET	<ul style="list-style-type: none"><li>- El candidato alterno se presenta como persona jurídica pero no adjunta vigencia de poder del gerente general. (De conformidad con el numeral 6.6.2, literal a).</li></ul>

La solicitud de la **Asociación de Micro y Pequeñas Empresas Fabricantes de Muebles de Madera y Afines de Loreto – APEMEFAL** fue desestimada, por el siguiente motivo:

- Presentó su solicitud fuera del plazo (fecha y hora) establecido, esto es, fuera del horario de atención al público en general (08:30 a 16:30 horas); por lo que se considera como presentada al día hábil siguiente (numeral 6.3.1 del Procedimiento de Elección). Por consiguiente, no se procedió con la evaluación, quedando desestimada automáticamente (numeral 6.6.3, literal e), del Procedimiento de Elección).